

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza convocatoria de manifestaciones de interés para la participación en el proyecto tractor «Hub Aeronáutico Net Zero de Jerez» en el marco del Fondo de Transición Justa en la provincia de Cádiz.

El Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba contempla la posibilidad de realizar convocatorias de manifestaciones de interés realizadas por la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas.

De acuerdo con dicho decreto, las convocatorias de manifestaciones de interés son consultas públicas abiertas y no vinculantes y se realizan con el objetivo de recabar información precisa y directa proporcionada por el tejido empresarial y la sociedad civil sobre proyectos, iniciativas o actuaciones con potencial de contribución al objetivo de desarrollo de nuevos o renovados ecosistemas industriales en las provincias de transición justa. La información recabada se utilizará para optimizar el diseño de los instrumentos, líneas de apoyo u otros mecanismos que se habiliten posteriormente, tales como las convocatorias de incentivos para la transición justa.

A efectos de la presente resolución se entiende por «Proyecto tractor» al conjunto de proyectos o iniciativas industriales o servindustriales, centradas específicamente en un ecosistema industrial, y promovido por una o varias entidades o empresas públicas o privadas, que contribuyan de manera relevante al crecimiento o fortalecimiento de las cadenas de valor de bienes y servicios industriales que se desarrollan o puedan desarrollarse en Andalucía.

En este sentido, el Programa del Fondo y el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027, en lo que respecta a la provincia de Cádiz, incluye las subprioridades denominadas «CA1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética», «CA2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable», «CA3. Impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios» y «CA4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), la integración de las TIC y la transformación digital».

Éstas recogen acciones afines entre las que se contemplan las relativas a «proyectos en la cadena de valor aeronáutica alineados con la transición energética, como los vinculados con el desarrollo de sistemas de producción, almacenamiento y distribución de combustibles sostenibles de aviación (entre otros, SAF, por sus siglas en inglés), integración de la cadena de valor del hidrógeno verde en el sector aeronáutico o el impulso a sistemas autónomos de transporte, entre otros. Se promoverán así proyectos generadores de empleo que, al mismo tiempo, refuerzan la propia transición energética del territorio y la europea» y «proyectos incluidos en los entornos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía y que contribuyan a realizar la transición a una economía sostenible, climáticamente neutra y circular o incluyan medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los recursos».

Por otro lado, el pasado 29 de febrero de 2024 se publicó, en el Diario Oficial de la Unión Europea, el reglamento por el que se crea el denominado «programa STEP» que se dirige al refuerzo del desarrollo y de la capacidad de fabricación de tecnologías que son consideradas fundamentales para reducir las dependencias estratégicas de la Unión Europea, y aprovechar las oportunidades y cumplir los objetivos de las transiciones ecológica y digital, asegurando así la soberanía y la autonomía estratégica de la Unión y promoviendo la competitividad y la sostenibilidad de la industria de la Unión.

00299647

Entre los reglamentos que se modifican para articular el apoyo financiero para la puesta en marcha de STEP se encuentra el que regula el Fondo de Transición Justa (en adelante, FTJ), contemplándose que el FTJ también podrá apoyar inversiones productivas en empresas que no sean pymes, sin dejar de prestar atención a estas últimas, que contribuyan a los objetivos de STEP, entre los que se encuentran la necesidad de incidir sobre los sectores de las tecnologías digitales e innovación de tecnología profunda y tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.

Con base en ello, este centro directivo ha iniciado los trabajos de evaluación previa a la realización de convocatorias de incentivos de transición justa para el impulso de un hub o ecosistema industrial encuadrado en el sector aeronáutico y centrado en el ámbito tecnológico de la «aviación sostenible», a través del desarrollo de nuevas tecnologías sostenibles y digitales para tal fin, incluyendo la posibilidad del fomento de operaciones de mantenimiento, reparación y revisión de aeronaves (denominado MRO, por sus siglas en inglés de «Maintenance, Repair, and Overhaul»).

Así pues, la finalidad que se persigue es la promoción de un ecosistema industrial centrado en la «aviación sostenible», que podría incluir, entre otras actuaciones, el desarrollo y pilotaje de soluciones innovadoras relacionadas con nuevos combustibles y energías, nuevos materiales y nuevos procesos para el MRO, con la economía circular aplicada a la aviación, con la atracción de talento a través de la aceleración de startups y emprendedores, así como con otras actividades industriales y servindustriales relacionadas con estos ámbitos, entre los que se contempla el desarrollo de proyectos de generación y uso de «hidrógeno renovable» para las actividades del hub y otras actividades logísticas, de movilidad o industriales.

Ello se viene realizando de acuerdo con la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, y en colaboración con el Ayuntamiento de Jerez, como entidad local en cuyo ámbito territorial se realizaría el proyecto tractor objeto de la presente resolución.

El Acuerdo de 24 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento sobre del diseño y puesta en marcha de las actuaciones de fomento industrial dentro del plan territorial de transición justa en la provincia de Cádiz, puso de manifiesto que la industria en Andalucía es un sector en transformación que presenta riesgos asociados a la transición ecológica, en un entorno de gran competencia internacional. De esta manera, Andalucía, y, específicamente, las zonas de Transición Justa, y, particularmente, la provincia de Cádiz, afrontan el desafío de superar sus carencias históricas en materia de industrialización, como forma de reequilibrar sus fuentes de crecimiento económico y para abordar los costes sociales, económicos de la transición ecológica, compensando la pérdida de empleo asociado a los procesos de transición y, concretamente, al cierre de instalaciones de generación de electricidad a partir de carbón, mediante creación y consolidación de empleo industrial, en tanto que se trata de un empleo de mayor calidad por remuneración, cualificación profesional y estabilidad.

Por su parte, el sector aeronáutico está experimentando igualmente en la provincia una importante transformación, en la que se apunta como visión de futuro al uso de materiales compuestos para estructuras aeronáuticas, los sistemas de gestión del tráfico aéreo o combustibles alternativos no fósiles SAF e hidrógeno verde en la aviación, entre otras tecnologías.

En este sentido, la presente resolución se encuentra alineada con la visión del marco estratégico de la compañía Aena S.M.E., S.A., que se dirige al desarrollo de «los aeropuertos más seguros, eficientes, sostenibles y acogedores del mundo, catalizadores de la economía y el turismo, y generadores de valor para nuestros accionistas, nuestros clientes y la sociedad», así como con los programas estratégicos de su «Plan de Acción Climática».

Visto cuanto antecede, esta Secretaría General de Industria y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la entonces Consejería de Política Industrial y Energía, ahora Consejería de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Convocar la presentación de manifestaciones de interés de carácter no vinculante dirigida a la adhesión de empresas o entidades interesadas en participar en el proyecto tractor de transición justa denominado «Hub Aeronáutico NET ZERO de Jerez» en el marco del Fondo de Transición Justa (FTJ) en la provincia de Cádiz.

Segundo. Destinatarios.

Podrán presentar manifestaciones de interés bajo la presente convocatoria las siguientes empresas o entidades:

1. Las que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de iniciativas, proyectos o actividades relacionadas con el proyecto tractor objeto de la presente resolución, y que, de acuerdo con el apartado 4.a) del Anexo I Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, incluyen a las siguientes:

a) Personas físicas y jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro, y que abarcan tanto a las pymes como a aquellas que no tengan tal consideración.

b) Clústeres, asociaciones o agrupaciones empresariales, agrupaciones empresariales innovadoras o comunidades energéticas.

2. Otras que aunque no se encontrarían inicialmente interesadas en solicitar las subvenciones previstas en la Orden de 22 de febrero de 2024 de incentivos de transición justa, se integran o se encuentran interesadas en integrarse en el ecosistema industrial objeto del proyecto tractor, con independencia del ámbito territorial en el que desarrollen sus actividades, y que incluyen a las empresas, las empresas emergentes más pequeñas o las empresas más grandes que conjuntamente satisfacen una necesidad del mercado, las entidades que apoyan la innovación y desarrollo tecnológico, las entidades públicas que dirigen la actividad económica a través de políticas propicias, así como a los prestadores de servicios y proveedores.

Tercero. Alcance del proyecto tractor.

1. La presente convocatoria se encuentra destinada al impulso de un ecosistema industrial centrado en la «aviación sostenible», entendido como el conjunto de los actores involucrados en la cadena de valor de los bienes y servicios industriales que participan en el logro del objetivo socioeconómico de la sostenibilidad del transporte aéreo, y que abarca a empresas emergentes más pequeñas o las empresas más grandes, y que conjuntamente satisfacen la necesidad de la reducción de la huella de carbono en el sector de la aviación a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos y los servicios conexos, e igualmente abarca a las entidades que apoyan la innovación y desarrollo tecnológico, las entidades públicas que dirigen la actividad económica a través de políticas propicias, así como a los prestadores de servicios y proveedores.

2. El proyecto tractor, que recibirá la denominación «Hub Aeronáutico NET ZERO de Jerez», tiene como finalidad el impulso de actividades que estén directamente vinculadas al ecosistema industrial referido en el punto 1 y se desarrollen en el término municipal

de Jerez de la Frontera, o que impliquen el desarrollo de otras actuaciones directamente relacionadas con estas y que tengan lugar en otros municipios de la provincia de Cádiz, especialmente los municipios del Campo de Gibraltar incluidos en las denominadas «zonas de transición justa» (Los Barrios, Algeciras, San Roque y La Línea de la Concepción).

3. El proyecto tractor «Hub Aeronáutico NET ZERO de Jerez» responde a las finalidades de la transformación ecológica y digital de la industria, incluyéndose la economía circular, el desarrollo de la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable, así como la diversificación económica de los territorios.

4. Con carácter orientativo, y no limitativo, las actividades que se consideran directamente vinculadas al proyecto tractor objeto de la presente convocatoria son las siguientes:

a) Desarrollo o habilitación de espacio productivo que albergue a empresas especializadas en la «aviación sostenible».

b) Proyectos de desarrollo de nuevos combustibles, materiales ecológicos o recuperados o energía para la aviación. Estos incluyen los proyectos de combustibles sostenibles de aviación, de origen biológico o sintético, para las actividades logísticas y de aprovisionamiento, la generación, el transporte y distribución. Asimismo, respecto a los materiales, se contemplan, entre otros, los de tecnología de termoplásticos, como reutilizables, y con el objeto de reforzar la cadena de suministro aeronáutica.

c) Desarrollo de tecnologías digitales e innovación de tecnología profunda o tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos que respondan a los objetivos STEP, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024 por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) núm. 1303/2013, (UE) núm. 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241. Igualmente, aquellas enmarcadas en la iniciativa europea «Clean Aviation».

d) Proyectos de generación y uso de «hidrógeno renovable» para las actividades del hub aeronáutico y otras actividades logísticas, de movilidad o industriales.

e) Proyectos operaciones de mantenimiento, reparación y revisión de aeronaves (MRO) basadas en procesos digitales y sostenibles, y con diferente alcance, aplicadas a diferentes tipos de aeronaves, entre las que se encuentran los aviones comerciales, avionetas o aviones de pequeño tamaño, drones, helicópteros, u otras de uso recreativo.

f) Proyectos de atracción de talento mediante la aceleración de startups y emprendedores.

g) Otras iniciativas, proyectos o actividades relacionadas con la eficiencia en las operaciones aeronáuticas, la propulsión sostenible de aeronaves o el uso de vehículos de Ground Handling.

Cuarto. Encuadramiento del proyecto tractor.

1. El proyecto tractor cuyo alcance se ha establecido en el resuelve tercero se encuadra en las siguientes acciones afines del Programa del Fondo y el Plan Territorial de Transición Justa de España 2021-2027, en lo que respecta a la provincia de Cádiz.

En el ámbito de la subprioridad «CA1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética»:

a) Inversiones dirigidas a la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado, que contribuyan al desarrollo de capacidades para la transición industrial y la adaptación de las empresas al cambio.

b) Despliegue de tecnologías que conlleven reducción de emisiones GEI, una energía renovable, incluido su almacenamiento, mediante la adecuación de instalaciones industriales o proyectos de nuevas instalaciones para tal finalidad que contribuyan a la competitividad y al desarrollo de los territorios.

00299647

En el ámbito de la subprioridad «CA2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable»:

c) Proyectos de producción o uso de combustibles renovables mediante el aprovechamiento de recursos endógenos.

d) Proyectos de hidrógeno renovable y otros vectores energéticos renovables, impulsando tanto su producción como su consumo e integración en industrias locales mediante la transformación y adaptación de sus procesos productivos, con el objetivo de generar hubs de hidrógeno verde y favorecer la integración de energías renovables.

Las acciones a y b serán apoyadas siempre que sean necesarias para la mejora y desarrollo sostenible del sistema energético de los ecosistemas industriales o permitan impulsar un nuevo ecosistema industrial, no se trate de actuaciones individuales sino encuadradas y necesarias para el mejor cumplimiento del objeto de los proyectos tractores, no reciban apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante, FEDER) para los mismos gastos y respondan a los objetivos del FTJ.

En el ámbito de la subprioridad «CA3. Impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de los territorios»:

e) Proyectos en la cadena de valor aeronáutica alineados con la transición energética, como los vinculados con el desarrollo de sistemas de producción, almacenamiento y distribución de combustibles sostenibles de aviación (entre otros, SAF, por sus siglas en inglés), integración de la cadena de valor del hidrógeno verde en el sector aeronáutico o el impulso a sistemas autónomos de transporte, entre otros. Se promoverán, así, proyectos generadores de empleo que, al mismo tiempo, refuerzan la propia transición energética del territorio y la europea.

f) Proyectos incluidos en los entornos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía y que contribuyan a realizar la transición a una economía sostenible, climáticamente neutra y circular o incluyan medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los recursos.

Las acciones c y d incluirán apoyo a pymes (y a grandes empresas) y en especial en el contexto de proyectos tractores y contemplarán la capacitación para la iniciativa empresarial y la adaptación de las empresas al cambio.

En el ámbito de la subprioridad «CA4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital»:

g) Proyectos de desarrollo de nuevas tecnologías sostenibles para sistemas avanzados de transporte (naval y aeronáutico) u otras tecnologías que permitan la mejora de la competitividad de la industria con el objeto de proteger así empleos en el territorio en transición y contribuir a su reactivación económica.

h) Inversiones para el despliegue de sistemas de energía inteligente y su almacenamiento, siempre que sean necesarias para el mejor desarrollo de los proyectos tractores impulsados para la diversificación económica de los territorios, y no reciba apoyo del FEDER para los mismos gastos.

i) Desarrollo de actividades para la certificación u homologación de procesos o productos que acrediten su conformidad con estándares de calidad, sostenibilidad u operatividad.

2. Las manifestaciones presentadas por empresas o entidades que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de iniciativas, proyectos o actividades deberán encuadrarlas en una o varias de las siguientes tipologías de proyectos de la Orden de 22 de febrero de 2024 de incentivos de transición justa:

A. Proyectos de desarrollo de actividades industriales y servindustriales, y en particular:

A.1. Diversificación y fortalecimiento industrial de los territorios.

A.1.1. Diversificación económica, modernización y reconversión mediante inversiones productivas y de tecnologías y logística avanzada.

- A.1.2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, incluida en su caso la cadena de la biomasa.
 - A.1.3. Desarrollo e impulso a la cadena de valor para el despliegue de nuevos vectores energéticos y tecnologías sostenibles.
 - A.2. Protección del medio ambiente y transformación ecológica y digital de la industria.
 - A.2.1. Reducción de la huella de carbono o de las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria y actividades conexas, incluso mediante eficiencia energética.
 - A.2.2. Mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado.
 - A.2.3. Digitalización e integración de las tecnologías de información y comunicación o la transformación digital.
 - B. Proyectos de investigación, desarrollo, innovación y de adquisición de servicios avanzados de apoyo a la industria para el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial o la adaptabilidad de las empresas al cambio, mediante:
 - B.1. Inversiones en la creación de nuevas empresas o aceleración de empresas para la innovación, incluso a través de viveros de empresas y servicios de consultoría, que conduzcan a la creación de empleo.
 - B.2. Refuerzo de las capacidades para el desarrollo tecnológico y la especialización inteligente a través de procesos de innovación, investigación y desarrollo.
 - B.3. Servicios avanzados de apoyo a las pymes, reforzando sus capacidades de gestión, comercialización y diseño, incluso la homologación de procesos o productos sostenibles.
 - B.4. Otros servicios de refuerzo de la competitividad de la industria y que contribuyan a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluso el apoyo a las entidades que prestan servicios para tales fines.
 - C. Proyectos de mejora o desarrollo de infraestructuras o espacios para la competitividad empresarial y su sostenibilidad económica, social y ambiental, a través de:
 - C.1. Mejora o creación de instalaciones, infraestructura o espacio empresarial, incluida la de zonas y parques industriales, los viveros de empresas, el fomento de las comunidades energéticas en estos entornos y la rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.
 - C.2. Infraestructura para los combustibles alternativos.
3. Las empresas o entidades que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de inversiones productivas, y tengan la consideración de grandes empresas, deberán considerar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad referidas en la «Guía sobre los criterios de elegibilidad y priorización a incluir en las convocatorias de grandes empresas», y ello sin perjuicio de la aplicación del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024 relativa a la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), de acuerdo con los criterios que a tal efecto se establezcan por la Comisión Europea.

Quinto. Aprobación del proyecto tractor.

El proyecto tractor «Hub Aeronáutico NET ZERO de Jerez» podrá ser designado como tal mediante los procedimientos establecidos en el Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.

00299647

Sexto. Lugar, forma y plazo de presentación de las manifestaciones de interés.

1. Las entidades interesadas deberán presentar la manifestación de interés correspondiente, siguiendo los modelos que figuran como anexo de la presente resolución, dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas.

2. La manifestación de interés deberá presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, o de cada una de las Administraciones contempladas en el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2.a) y 16.4.a) de la precitada ley.

3. El plazo para la presentación de la manifestación de interés permanecerá abierto desde el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de junio de 2024, inclusive.

Séptimo. Tratamiento de la información de las manifestaciones de interés.

La información recabada a través de la presente convocatoria será destinada a la optimización del diseño de los instrumentos, líneas de apoyo u otros mecanismos que se habiliten posteriormente en el marco del Decreto 19/2024, de 29 de enero, para una transición justa a través del impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, tales como las convocatorias de incentivos para la transición justa.

Octavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2024.- El Secretario General, Cristóbal Sánchez Morales.



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Secretaría General de Industria y Minas

MANIFESTACIONES DE INTERÉS

PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO TRACTOR "HUB AERONÁUTICO NET ZERO DE JEREZ" EN EL MARCO DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.
(Código de Procedimiento: 25578)

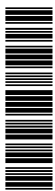
de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y DE LA REPRESENTANTE			
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3. TIPO DE ENTIDAD DESTINATARIA	
Marque lo que proceda:	
TIPO DE ENTIDAD	
1. Personas o entidades que estarían interesadas en solicitar subvenciones para el desarrollo de iniciativas, proyectos o actividades relacionadas con el proyecto tractor objeto de la presente resolución, y que de acuerdo con el apartado 4.a) del Anexo I Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.	
<input type="checkbox"/> Personas físicas y jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro, y que abarcan tanto a las pymes como a aquellas que no tengan tal consideración.	
<input type="checkbox"/> Es una PYME de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.	
<input type="checkbox"/> Es una GRAN EMPRESA de acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.	
<input type="checkbox"/> Clústeres, asociaciones o agrupaciones empresariales, agrupaciones empresariales innovadoras o comunidades energéticas.	
2. Otras empresas o entidades que aunque no se encontrarían inicialmente interesadas en solicitar las subvenciones previstas en la Orden de 22 de febrero de 2024 de incentivos de transición justa, se integran o se encuentran interesadas en integrarse en el ecosistema industrial objeto del proyecto tractor.	
ENCUADRAMIENTO EN EL ECOSISTEMA INDUSTRIAL (puede señalar uno o varios)	
<input type="checkbox"/> Empresa que produce bienes.	
<input type="checkbox"/> Empresa que ofrece servicios.	
<input type="checkbox"/> Empresa proveedora de componentes, materiales o equipamiento.	
<input type="checkbox"/> Entidad pública.	
<input type="checkbox"/> Entidad que apoya la innovación o el emprendimiento.	
<input type="checkbox"/> Entidad que apoya la formación.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



007378

00299647





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007378

4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO	
4.1. Tipo de proyecto (Marque lo que proceda (una o varias opciones)):	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Desarrollo o habilitación de espacio productivo que albergue a empresas especializadas en la «aviación sostenible».<input type="checkbox"/> Desarrollo de tecnologías digitales e innovación de tecnología profunda o tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos que respondan a los objetivos STEP.<input type="checkbox"/> Proyectos de generación y uso de «hidrógeno renovable» para las actividades del hub aeronáutico y otras actividades logísticas, de movilidad o industriales.<input type="checkbox"/> Proyectos operaciones de mantenimiento, reparación y revisión de aeronaves (MRO) basadas en procesos digitales y sostenibles, aplicadas a diferentes tipos de aeronaves, entre las que se encuentran los aviones comerciales, avionetas o aviones de pequeño tamaño, drones, helicópteros, u otras de uso recreativo.<input type="checkbox"/> Proyectos de desarrollo de nuevos combustibles, materiales ecológicos o recuperados o energía para la aviación.<input type="checkbox"/> Proyectos de atracción de talento mediante la aceleración de startups y emprendedores.<input type="checkbox"/> Proyectos que se enmarcan en la iniciativa europea "Clean Aviation".<input type="checkbox"/> Otras iniciativas, proyectos o actividades relacionadas con la eficiencia en las operaciones aeronáuticas, la propulsión sostenible de aeronaves o el uso de vehículos de <i>Ground Handling</i>.
4.2. Título del proyecto:	
4.3. Breve descripción del proyecto:	
4.4. Planificación del proyecto. Fecha estimada de inicio y fin (incluir hitos intermedios relevantes):	
4.5. Presupuesto total estimado del proyecto (sólo para entidades interesadas en solicitar subvención):	
4.6. Riesgos técnicos, legales y económicos que pueden dificultar la consecución de los objetivos del proyecto:	
4.7. Contribución esperada a los resultados del proyecto tractor:	

00299647



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007378

5. TIPOLOGÍA DE PROYECTO (elijase la que proceda)
El proyecto consiste en (para empresas o entidades interesadas en obtener subvención):
A. Proyectos de desarrollo de actividades industriales y servindustriales, y en particular:
A.1. Diversificación y fortalecimiento industrial de los territorios.
<input type="checkbox"/> Diversificación económica, modernización y reconversión mediante inversiones productivas y de tecnologías y logística avanzada.
<input type="checkbox"/> Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, incluida en su caso la cadena de la biomasa..
<input type="checkbox"/> Desarrollo e impulso a la cadena de valor para el despliegue de nuevos vectores energéticos y tecnologías sostenibles.
A.2. Protección del medio ambiente y transformación ecológica y digital de la industria.
<input type="checkbox"/> Reducción de la huella de carbono o de las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria y actividades conexas, incluso mediante eficiencia energética.
<input type="checkbox"/> Mejora de la economía circular, también mediante la prevención y reducción de residuos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reutilización, la reparación y el reciclado.
<input type="checkbox"/> Digitalización e integración de las tecnologías de información y comunicación o la transformación digital.
B. Proyectos de investigación, desarrollo, innovación y de adquisición de servicios avanzados de apoyo a la industria para el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial o la adaptabilidad de las empresas al cambio.
<input type="checkbox"/> Inversiones en la creación de nuevas empresas o aceleración de empresas para la innovación, incluso a través de viveros de empresas y servicios de consultoría, que conduzcan a la creación de empleo.
<input type="checkbox"/> Refuerzo de las capacidades para el desarrollo tecnológico y la especialización inteligente a través de procesos de innovación, investigación y desarrollo.
<input type="checkbox"/> Servicios avanzados de apoyo a las pymes, reforzando sus capacidades de gestión, comercialización y diseño, incluso la homologación de procesos o productos sostenibles.
<input type="checkbox"/> Otros servicios de refuerzo de la competitividad de la industria y que contribuyan a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluso el apoyo a las entidades que prestan servicios para tales fines.
C. Proyectos de mejora o desarrollo de infraestructuras o espacios para la competitividad empresarial y su sostenibilidad económica, social y ambiental.
<input type="checkbox"/> Mejora o creación de instalaciones, infraestructura o espacio empresarial, incluida la de zonas y parques industriales, los viveros de empresas, el fomento de las comunidades energéticas en estos entornos y la rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.
<input type="checkbox"/> Infraestructura para los combustibles alternativos.
6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO
6.1. Sede social.
6.2. Presentación y descripción de la empresa (incluyendo número de trabajadores, sector de actividad (CNAE)).
6.3. Valor que se pretende aportar al objetivo de transición justa .
6.4. Información de contacto a efecto de comunicaciones con la Secretaría General de Industria y Minas (persona de contacto, correo electrónico y teléfono).

00299647





6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO (Continuación)
6.5. Localización (detallando los centros de producción en los que se llevará a cabo el proyecto).
6.6. Articulación de colaboración de las PYMES y otras entidades (número y descripción de las colaboraciones).

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO (complétese en función del tipo de proyecto)
<p>A. Proyectos de desarrollo de actividades industriales y servindustriales</p> <p>A.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado (indique número en las respectivas casillas).</p> <p>Mujeres: Jóvenes entre 18 y 30 años: Mayores de 45 años:</p> <p>Personas con discapacidad: Personas desempleada: Número total:</p> <p>A.2. Impacto sobre la zona de transición justa.</p> <p><input type="checkbox"/> A.2.1. Se desarrolla total o parcialmente en alguno de los municipios incluidos en las zonas de transición justa.</p> <p><input type="checkbox"/> A.2.2. Implica el desarrollo de actuaciones directamente relacionadas con los proyectos y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.</p> <p>A.3. Anticipación en la puesta en marcha de los proyectos de inversión, medida como el compromiso de ejecución en relación al año correspondiente a la completa rendición de la cuenta justificativa.</p> <p><input type="checkbox"/> A.3.1. Mismo año de la convocatoria de los incentivos.</p> <p><input type="checkbox"/> A.3.2. No más tarde del año siguiente al de la convocatoria de los incentivos.</p> <p><input type="checkbox"/> A.3.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.</p> <p>A.4. Seguimiento del efecto de las actividades industriales o servindustriales sobre la sostenibilidad ambiental.</p> <p><input type="checkbox"/> A.4.1. Cuenta con una certificación de gestión del ecodiseño de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14006 en referencia a, al menos, alguno de los procesos o productos relacionados con el proyecto objeto del incentivo.</p> <p><input type="checkbox"/> A.4.2. Realizar la inscripción de la huella de carbono (HC) de organizaciones en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones de la Junta de Andalucía (SACE).</p> <p>B. Investigación, desarrollo, innovación o adquisición de servicios avanzados de apoyo a la industria para el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, la iniciativa empresarial o la adaptabilidad de las empresas al cambio.</p> <p>B.1. Cooperación con otras empresas industriales o servindustriales en relación al proyecto objeto del incentivo, acreditados mediante los correspondientes acuerdos de colaboración o participación en un hub de innovación que serán aportados en el momento de la rendición de la cuenta justificativa.</p> <p><input type="checkbox"/> B.1.1. existe un acuerdo de colaboración de la pyme con una gran empresa con establecimiento operativo en la correspondiente provincia de transición justa, o bien consiste en un proyecto de aceleración de empresas para la innovación.</p> <p><input type="checkbox"/> B.1.2. El acuerdo de colaboración es con otra pyme con establecimiento operativo en la correspondiente provincia de transición justa.</p> <p>B.2. Transferencia de conocimiento a las pymes participantes en los proyectos, acreditados mediante los correspondientes acuerdos de colaboración que serán aportados en el momento de la rendición de la cuenta justificativa.</p> <p><input type="checkbox"/> B.2.1. La transferencia se realiza, parcial o totalmente, por parte de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, regulados a través del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, o a través de la red de Centros europeos de innovación digital, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento (UE) núm. 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa Europa Digital y se deroga la Decisión (UE) 2015/2240 (DO L 166 de 11.5.2021, p. 1)]. Asimismo si consiste en un proyecto de aceleración de empresas para la innovación.</p> <p><input type="checkbox"/> B.2.2. Los servicios se prestan por otras entidades públicas o privadas.</p>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007378

00299647



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007378

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO complétese en función del tipo de proyecto) (continuación)	
B.3. Impacto sobre las zonas de transición justa.	
<input type="checkbox"/>	B.3.1. Se desarrolla total o parcialmente en alguno de los municipios incluidos en las zonas de transición justa.
<input type="checkbox"/>	B.3.2. Implica el desarrollo de otras actuaciones directamente relacionadas con las que son objeto de incentivo y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.
<input type="checkbox"/>	B.3.3. Tratándose de un proyecto de aceleración de empresas para la innovación, el mismo se desarrolle en un hub de innovación físicamente ubicado en alguno de los municipios incluidos en las zonas de transición justa.
B.4. Participación de pymes innovadoras, inscritas a la fecha de la convocatoria de los incentivos en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad.	
<input type="checkbox"/>	Participaría como pyme innovadora, inscrita a la fecha de la convocatoria de los incentivos en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad.
B.5. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado* ((indique número en las respectivas casillas).	
Mujeres:	Jóvenes entre 18 y 30 años: Mayores de 45 años:
Personas con discapacidad:	Personas desempleada: Número total:
* En los casos de proyectos de aceleración de empresas para la innovación, a efectos de la generación de empleo se podrá computar a las personas integrantes de la startup objeto de la aceleración, que declaren su compromiso de permanencia en la localidad donde se ubique el hub de innovación correspondiente.	
C. Proyectos de mejora o desarrollo de infraestructuras o espacios para la competitividad empresarial y su sostenibilidad económica, social y ambiental.	
C.1. Nivel previsto potencial o actual de ocupación, en el entorno físico donde se actúa o que puedan recibir un beneficio directo de las mismas por la capacidad de las infraestructuras o instalaciones previstas o existentes.	
<input type="checkbox"/>	C.1.1. Nivel de ocupación o impacto es de, al menos, 20 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo o beneficiadas de la infraestructura.
<input type="checkbox"/>	C.1.2. Nivel de ocupación o impacto es de, al menos, 10 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo o beneficiadas de la infraestructura.
<input type="checkbox"/>	C.1.3. Nivel de ocupación o impacto es de, al menos, 5 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo o beneficiadas de la infraestructura.
<input type="checkbox"/>	C.1.4. Nivel de ocupación o impacto es de, al menos, 2 empresas, personas emprendedoras o entidades ya instaladas en el espacio productivo o beneficiadas de la infraestructura.
C.2. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado* ((indique número en las respectivas casillas).	
Mujeres:	Jóvenes entre 18 y 30 años: Mayores de 45 años:
Personas con discapacidad:	Personas desempleada: Número total:
C.3. Impacto sobre la zona de transición justa.	
<input type="checkbox"/>	C.3.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado.
<input type="checkbox"/>	C.3.2. Implica el desarrollo de actuaciones directamente relacionadas con los proyectos y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.
<input type="checkbox"/>	A.3.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.
C.4. Anticipación en la puesta en marcha de los proyectos de inversión, medida como el compromiso de ejecución en relación al año correspondiente a la completa rendición de la cuenta justificativa.	
<input type="checkbox"/>	C.4.1. Mismo año de la convocatoria de los incentivos.
<input type="checkbox"/>	C.4.2. No más tarde del año siguiente al de la convocatoria de los incentivos.
<input type="checkbox"/>	C.4.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.
D. GRANDES EMPRESAS (para cualquiera de las tipologías de proyectos de proyectos que les resulte de aplicación).	
D.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado (no menos de 5 empleos) ((indique número en las respectivas casillas).	
Mujeres:	Jóvenes entre 18 y 30 años: Mayores de 45 años:
Personas con discapacidad:	Personas desempleada: Número total:

00299647



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007378

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO complétese en función del tipo de proyecto) (continuación)	
<input type="checkbox"/> D.2. Eficiencia de la ayuda en la creación de empleo, medida como la relación entre la ayuda prevista y el el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado.	<input type="checkbox"/> D.
<input type="checkbox"/> D.2.1. La relación ayuda respecto a empleo previsto es inferior a 40.000 euros/empleo.	
<input type="checkbox"/> D.2.2. La relación ayuda respecto a empleo previsto es inferior a 60.000 euros/empleo.	
<input type="checkbox"/> D.3. Efecto de las actividades industriales o servindustriales sobre la sostenibilidad ambiental.	
<input type="checkbox"/> D.3.1. Presenta una mayor reducción de emisiones de GEI respecto del nivel actual de emisiones, o, en el caso de una infraestructura o línea productiva de nueva creación, respecto a la tecnología y procesos existentes en el mercado.	
<input type="checkbox"/> D.3.2. Incluye un contrato del tipo PPA (Power Purchase Agreement) de abastecimiento a largo plazo de energías renovables y/o autoconsumo renovable y/o esté asociado a una comunidad energética.	
<input type="checkbox"/> D.3.3. Aprovechen de suelo industrial en desuso para la implantación de los proyectos.	
<input type="checkbox"/> D.3.4. Incluye diseño ecológico de los productos con miras a la durabilidad, el fácil desmontaje, la reparabilidad, la adaptabilidad y el reciclaje y/o valorización, así como etiquetado ecológico de productos finales.	
<input type="checkbox"/> D.3.5. Incorpora actuaciones que promuevan el desarrollo de la biodiversidad autóctona, los ecosistemas, hábitats y especies, así como la compatibilidad con los usos ganaderos, si estos ya existieran.	
<input type="checkbox"/> D.3.6. Proyecto que minimiza el riesgo de incendios y minimiza la distancia entre producción y consumo (en aprovechamientos de biomasa forestal).	
<input type="checkbox"/> D.4. Cooperación con, al menos, otra empresa industrial o servindustrial que tengan el carácter de pyme en relación al proyecto objeto del incentivo, acreditada dicha cooperación mediante acuerdo de colaboración que será aportado en el momento de la rendición de la cuenta justificativa, que se puntuará con 10 puntos, o con 15 puntos si se trata de una pyme innovadora, inscrita en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad.	
<input type="checkbox"/> D.4.1. Acuerdo con pyme.	
<input type="checkbox"/> D.4.2. Acuerdo con pyme innovadora, inscrita en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad.	
<input type="checkbox"/> D.5. Inclusión en el proyecto objeto de incentivo de, al menos, una actuación de formación que orientativamente, y no limitativamente, podría relacionarse con empleos verdes o digitales, o se dirija al acompañamiento a la inserción laboral de desempleados)*.	
<input type="checkbox"/> El proyecto incluye, al menos, una actuación de formación que orientativamente, y no limitativamente, podría relacionarse con empleos verdes o digitales, o se dirija al acompañamiento a la inserción laboral de desempleados).	
La actuación de formación podrían ser llevada a efecto por la propia empresa o entidad beneficiaria o llevarse a efecto a través de acuerdo de colaboración con otra empresa o entidad, debiéndose justificar su realización o convocatoria en el momento de la rendición de la cuenta justificativa por parte de la entidad beneficiaria.	
<input type="checkbox"/> D.6. Impacto sobre la zona de transición justa.	
<input type="checkbox"/> D.6.1. Creación de empleo en la provincia de transición justa, medida como el número de empleo que se prevé crear por la empresa o entidad solicitante del incentivo en relación al proyecto solicitado.	
<input type="checkbox"/> D.6.2. Implica el desarrollo de actuaciones directamente relacionadas con los proyectos y que tengan lugar en tales municipios, y sean realizadas por las empresas beneficiarias o a través de acuerdos formalizados con otras empresas o entidades.	
<input type="checkbox"/> D.7. Anticipación en la puesta en marcha de los proyectos de inversión, medida como el compromiso de ejecución en relación al año correspondiente a la completa rendición de la cuenta justificativa.	
<input type="checkbox"/> D.7.1. Mismo año de la convocatoria de los incentivos.	
<input type="checkbox"/> D.7.2. No más tarde del año siguiente al de la convocatoria de los incentivos.	
<input type="checkbox"/> D.7.3. No más tarde del segundo año tras la convocatoria de los incentivos.	
8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE	
<div style="border: 1px solid black; height: 150px;"></div>	

00299647





9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente manifestación de interés.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	3	4	5	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas, cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. sgim.ciem@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Manifestaciones de Interés en el marco del Fondo de Transición Justa 2021-2027", con la finalidad de gestión de los datos relativos a las empresas que presenten manifestaciones de interés conforme al artículo 8 del Decreto 19/2024, de 29 de enero; la solicitud de dicho tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en el artículo 11.2.h) e i) del Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, como se explica en la información adicional detallada https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo y al Instituto de Transición Justa y a la Unión Europea, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: https://gdc.paas.junta-andalucia.es/node/339175

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007378

00299647





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROYECTO Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. TIPO DE ENTIDAD DESTINATARIA.

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

Deberá señalar el tipo de proyecto. Asimismo, y como se relaciona, deberá completar el resto de apartado según las indicaciones contenidas en los mismos.

5. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO.

Deberá marcar las casillas correspondientes según las características del proyecto.

6. DATOS DE LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO.

Deberá completar los apartado que completen una descripción fiel de la empresa que presente la Manifestación de Interés: presentación y descripción, información de contacto, localización -donde se detallarán los centros de trabajo en los que se llevará a cabo el proyecto-, colaboración con PYMES y otras entidades, etc.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

Deberá describir marcar las casillas que correspondan que responda fielmente al proyecto que pretender realizarse.

8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

Cualquier información adicional que quiera hacer constar.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007378

00299647